

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 747/2011.

ARICA, 12 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Presidente de la Asociación de Personal en Retiro Defensa Nacional y de Orden, Arica-Chile, contenida en oficio N° 188, de 22 de septiembre de 2011; Carta respuesta Prefectura de Carabineros, de 05 de octubre de 2011y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del de la Asociación de Personal en Retiro Defensa Nacional y de Orden, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Baquedano entre calle O'Higgins y Chacabuco, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "13° Aniversario", desde las 10:00 horas hasta las 13:00 del día Viernes 28 de octubre de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso total de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Baquedano entre calle O'Higgins y Chacabuco, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "13° Aniversario", desde las 10:00 horas hasta las 13:00 del día Viernes 28 de octubre de 2011.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**